

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 1 de 4

<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:</b>				
FECHA: 10/08/2021			SUBGERENCIA: DE SALUD	
<b>1. ADVERTENCIA</b>				
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.				
<b>2. OBJETO CONTRACTUAL</b>				
SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA E.S.E. IMSALUD				
<b>3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>				
A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.				
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO</b>				
ITEM	Descripción	Código	Presentación	Necesidad de la vigencia 2021
1	TIERRA DE FULLER	10010065	TARRO	20
2	CARBON ACTIVADO POLVO 500GR	100300900	TARRO	20
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: (NUMEROS Y LETRAS)</b>				
<b>MONEDA NACIONAL:</b> Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.				
Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.				
<b>5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	A partir del acta de inicio, previa legalización del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021			
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIALES:</b>			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.</li> <li>Presentar el Registro Sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos.</li> <li>Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.</li> <li>Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura</li> </ol>			

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 2 de 4

	<p>debidamente diligenciada, la cual debe contener <u>lote, registro INVIMA, CUM, y fecha de vencimiento</u>, respectivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.</li> <li>6. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de veinticuatro (24) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido de acuerdo a la rotación del producto.</li> <li>7. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.</li> <li>8. Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.</li> <li>9. El proveedor debe tener vigente Resolución de Inscripción en el Fondo Nacional de Estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar Resolución de Manejo de Medicamentos de control especial (si a ello hubiere lugar). Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007, por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.</li> <li>10. El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Un Pago una vez entregado el suministro previa prestación del servicio y recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 3 de 4

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

### 6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.


**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

#### REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 4 de 4

8	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) <i>(Prestación de servicios superior a 3 meses)</i>
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. <i>(Prestación de servicios superior a 3 meses).</i>
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – <i>(Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).</i>
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) <i>(Ley 2013 de 2019)</i>
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

#### 7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta 11 de agosto de 2021 a las 04:00 pm, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico [Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

Atentamente,

  
**MAURICIO PINZÓN BARAJAS**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Revisó: Kaleb Nycky Correa González, Líder GESCON  
 Proyectó: Franklin Fuentes, Profesional de apoyo GESCON